

## NORMAS DE MATRICULA DE ALUMNOS VISITANTES

- Es una modalidad de matrícula sin efectos académicos
- Las certificaciones No tienen validez académica oficial en el territorio español.
- Alumnos extranjeros con estudios de nivel universitario de 1º, 2º y 3º ciclo
- Españoles ya titulados.
- No se puede simultanear con matrícula ordinaria en la misma titulación
- Sólo derecho a la expedición de la correspondiente certificación.
- Los créditos cursados en régimen de matrícula de estudiantes visitantes no podrán ser alegados para obtener reconocimientos en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla.

### REQUISITOS:

- Se puede matricular de cuantas asignaturas deseen, siempre de acuerdo con la disponibilidad docente.

### DOCUMENTACION ACOMPAÑAR:

- Estudiantes extranjeros:
  1. NIE o en su defecto Pasaporte (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsión).
  2. Una foto
  3. Certificación académica oficial de los estudios realizados o estar matriculado en el curso solicitado en una Universidad extranjera.
  4. Certificación emitida por una institución académica o institución especializada oficial del adecuado conocimiento de la lengua española o certificado de haber superado el examen de español en la Universidad de Sevilla.
- Estudiantes españoles :
  1. DNI ( Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsión)
  2. Título Universitario Oficial (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsión). Sólo para titulados españoles de otras Universidades
  3. Certificación académica oficial de los estudios realizados (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsión)... solo para estudiantes de otras Universidades.

### FECHA DE MATRICULA

- LA QUE DETERMINE LA COMISIÓN DE MATRICULA ANUALMENTE, DEPENDIENDO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCIA.